

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-066-2015

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Capítulo V “VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de verificación publicado el 25 de Agosto de 2015, hasta el 26 de Agosto de 2015.

Durante este periodo NO se presentaron observaciones, y en consecuencia, se ratifica el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 25 de Agosto de 2015, el cual se anexa a continuación y hace parte integral del presente informe.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

Se adjunta como documento anexo el informe de verificación de requisitos habilitantes

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-066-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA”.

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo V, Numerales 3; 3,1, 3,2 Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 11 de Agosto de 2015 hasta el 25 de Agosto de 2015.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. N & V CONSULTORIAS SAS (PROPONENTE No. 1)	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
2. GRUPO SOLUCIONES S.A. (PROPONENTE No. 2)	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
3. PLANEAMIENTO Y GESTION DE PROYECTOS PGP S.A.S. (PROPONENTE No. 3)	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
4. CALTIZ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS (PROPONENTE No. 4)	NO	SI	NO	SI	N/A	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
5. MICRO Y MACRO CONSULTORES SAS (PROPONENTE No. 5)	SI	NO	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
6. INCCEI LTDA (PROPONENTE No. 6)	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y Técnicos, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-066-2015



OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01
NOMBRE DEL PROPONENTE: N&V CONSULTORIAS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: NHORA ELENA CAGHUANA BURGOS

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folio 14 al 16			la Empresa N&V CONSULTORIAS SAS con Matricula No. 02406716 del 30 de Enero de 2014, renovada el 27 de marzo de 2015.
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 18 al 24			El proponente allegó certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folio 18			Certificado de existencia y representación legal de la Empresa expedido el 06 de Agosto de 2015,
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folio 19			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folio 11			El 03 de Agosto de 2015, se expide autorización al Representante Legal de la Empresa para participar en la convocatoria.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 14			Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 18			Fecha de Constitución: 20 de Enero de 2014.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 19			Indefinido.
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				El 03 de Agosto de 2015, se expide autorización al Representante Legal de la Empresa para participar en la convocatoria.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA				Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal y demas documentos no se registra Revisor Fiscal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 26			R.L.: Nhora Elena Caghuana Burgos, C.C. 22.449,122
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	Folio 28			En ninguno de los certificados se encuentra reportes por responsabilidad fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 28			Certificados expedidos el día 06/08/2015 verificación de la empresa en la página web de la Contraloría el 11 de agosto de 2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que allegue el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica N&V CONSULTORIA S.A.S.	SUBSANÓ	La R.L. de la empresa no se encuentran reportada disciplinariamente.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 30			Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos el día 06/08/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 33 al 37			Aseguradora: CONFIANZA No. Póliza: 18 CU023844 No. Certificado: 18 CU040080
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 32			Constancia de Pago del 06 de agosto de 2015
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 33			Fecha de expedición: 06/08/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 33			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 33			Valor Asegurado: \$34.009.099,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 33			Vigencia: Desde el 10/08/2015 hasta el 23/12/2015.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDELICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 33			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folio 33			N&V CONSULTORIAS S.A.S.
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 33			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en página web de la aseguradora: 11 de Agosto de 2015.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de créditos y riesgos
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 39			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 41			

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 41		Certificación expedida por el Representante Legal
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			No obstante que no aplica este requisito dado que se requiere a personas naturales, la oferta viene abonada por el Ingeniero Civil Henry Quijano Sanchez (folios 9 - 10).
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:				
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 7		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 7		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			La Representante Legal de la Empresa NO registra antecedentes judiciales, según verificación en la página web de la Policía Nacional el 11 de agosto de 2015.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	

1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 1 N&V CONSULTORIAS S.A.S.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-066-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA*.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO SOLUCIONES S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS HERNANDO BELTRAN GARCIA

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folios 5 al 7			la Empresa GRUPO SOLUCIONES S.A. con Matricula No. 698845-4 del 24 de Noviembre de 2006, renovada el 10 de Marzo de 2015,
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 5 al 7			El proponente allegó certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 5 al 7			Certificado de existencia y representación legal de la Empresa expedido el 21 de Julio de 2015,
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folio 5			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 8 al 9			El 06 de Agosto de 2015, se expide autorización al Representante Legal de la Empresa para participar en la convocatoria y comprometer a la misma.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 5			Cali, Valle del Cauca
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 5			Fecha de Constitución: 24 de Noviembre de 2006.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 5			Vigencia: 09 de Noviembre del año 2026
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 8 al 9			El 06 de Agosto de 2015, se expide autorización al Representante Legal de la Empresa para participar en la convocatoria y comprometer a la misma.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	Folio 7			Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal se registra como Revisor Fiscal el señor <u>Carlos Enrique Garces Guerrero</u>
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 13			R.L.: LUIS HERNANDO BELTRAN GARCIA, C.C. 19.417.648
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	Folios 14 al 15			En ninguno de los certificados se encuentra reportes de antecedentes por responsabilidad fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 14 al 15			Certificados expedidos el día 06/08/2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 16 al 17			No se registran antecedentes disciplinarios.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 16 al 17			Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos el día 06/08/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 19 al 24			Aseguradora: Seguros del Estado No. Póliza: 45-45-101045802 No. Certificado o Anexo: 0
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 20			Se aporta Constancia de Pago de la Póliza
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 21			Fecha de expedición: 06/08/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 21			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 21			Valor Asegurado: \$34.009.099,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 21			Vigencia: Desde el 10/08/2015 hasta el 10/12/2015.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDELICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 21			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folio 21			GRUPO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 21			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en página web de la aseguradora: 11 de Agosto de 2015.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de créditos y riesgos
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 25			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 26			Certificación expedida por el Revisor Fiscal Suplente: JESUS ARMANDO BASTIDAS FOLLECO

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folio 26		Certificación expedida por el Revisor Fiscal Suplente: JESUS ARMANDO BASTIDAS FOLLECO
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folio 26		Certificación expedida por el Revisor Fiscal Suplente: JESUS ARMANDO BASTIDAS FOLLECO
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 26		Certificación expedida por el Revisor Fiscal Suplente: JESUS ARMANDO BASTIDAS FOLLECO
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABOGADO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	Folio 29		Certificación expedida por el Revisor Fiscal Suplente: JESUS ARMANDO BASTIDAS FOLLECO
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:				
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 2		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 2		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			El Representante Legal de la Empresa NO registra antecedentes judiciales, según verificación en la página web de la Policía Nacional el 11 de agosto de 2015.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	

1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 2 GRUPO SOLUCIONES S.A.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-066-2015



OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03

NOMBRE DEL PROPONENTE: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: FABIO MORENO RINCÓN

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folios 13 y 14			la Empresa PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.S. con Matrícula No. 00548606 del 18 de Mayo de 1993, renovada el 31 de marzo de 2015.
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 16 al 21			El proponente allegó certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folio 16			Certificado de existencia y representación legal de la Empresa expedido el 04 de Agosto de 2015,
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folio 17			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 9 al 11			Reposa Acta de Junta Directiva No. 043 del 04 de agosto de 2015, por medio del cual se autoriza al Representante Legal de la Empresa para participar de la presente convocatoria.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 16			Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 16			Fecha de Constitución: 2 de Abril de 1.993.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 17			Indefinido.
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 9 al 11			Reposa Acta de Junta Directiva No. 043 del 04 de agosto de 2015, por medio del cual se autoriza al Representante Legal de la Empresa para participar de la presente convocatoria.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA				Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal y demás documentos NO se registra Revisor Fiscal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 23			R.L.: FABIO ENRIQUE MORENO RINCÓN, C.C. 79,231,244
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	Folio 25			En ninguno de los certificados se encuentra reportes por responsabilidad fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 25			Certificados expedidos el día 04/08/2015. Verificación de la empresa en la página web de la Contraloría el 12 de agosto de 2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 28 y 29			No hay antecedentes disciplinarios
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 30			Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos el día 04/08/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 31 al 32	Se requiere que el proponente corrija el encabezado de la Póliza de Seguro, dado que la misma aparece a favor de Entidad Pública y la misma debe expedirse a favor de PARTICULAR, en atención al carácter privado del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	SUBSANÓ	Aseguradora: SOLIDARIA No. Póliza: 330-47-99400010122 No. Certificado: 0
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 32			Constancia de Pago de la Poliza
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 31			Fecha de expedición: 06/08/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 31			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 31			Valor Asegurado: \$34.009.099,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 31	Se requiere que el proponente corrija la vigencia de la Poliza en cuanto que la Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso (10 de agosto de 2015).	SUBSANÓ	Vigencia: Desde el 06/08/2015 hasta el 20/12/2015.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 31	Se requiere que el proponente corrija el número de Nit del asegurado o beneficiario de la Póliza No. 330-47-99400010122 Anexo 0, ya que el número de NIT. del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. es el: 830.055.897-7 y no el consignado en la mencionada Póliza.	SUBSANÓ	El No. de Nit registrado en la Poliza es el 800,096,329-1
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folio 31			PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 31			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora: 12 de Agosto de 2015.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de creditos y riesgos
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 34			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 36			Certificación expedida por el Representante Legal
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folio 36			Certificación expedida por el Representante Legal
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 36			Certificación expedida por el Representante Legal
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				No obstante que no aplica este requisito dado que se requiere a personas naturales, la oferta viene abonada por el Ingeniero Civil y Representante Legal de la Empresa FABIO ENRIQUE MORENO RINCÓN (folios 38 al 40).
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:					
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA				
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 6			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 6			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				La Representante Legal de la Empresa NO registra antecedentes judiciales, según verificación en la página web de la Policía Nacional el 12 de agosto de 2015.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando el proponente se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúna la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 3 PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.S.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-066-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA*.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04

NOMBRE DEL PROPONENTE: CALTIZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: ERICA JOHANA ORTIZ MORENO

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folio 125			la Empresa con Matricula No. 02349342 del 05 de Agosto de 2013, renovada el 17 de Marzo de 2015.
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 125 al 131			El proponente allegó certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folio 125			Certificado de existencia y representación legal de la Empresa expedido el 05 de Agosto de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 126 al 127			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 128 al 129			El R.L. no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 125			Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 125			Fecha de Constitución: 02 de Agosto de 2013.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 126			Vigencia: Indefinido
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 128 al 129			Sin limitaciones
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA	Folios 125 al 131			Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal NO se registra Revisor Fiscal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 132			R.L.: ERICA JOHANA ORTIZ MORENO, C.C. 52.045.280
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	Folio 133			En ninguno de los certificados se encuentra reportes de antecedentes por Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 133			Certificados expedidos el día 07/08/2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que el CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 135 y 136			No se registran antecedentes disciplinarios.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 135 y 136			Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos el día 05/08/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	NO CUMPLE		Se requiere al Proponente para que allegue garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La cual además debe cumplir con los requisitos señalados en los Términos de Referencia.	NO SUBSANÓ	Observados los documento no se encontró la Poliza que garantice la seriedad de la oferta.
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	NO CUMPLE				
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	NO CUMPLE				
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	NO CUMPLE				
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	NO CUMPLE				
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	NO CUMPLE				
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897.7.	NO CUMPLE				
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	NO CUMPLE				
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	NO CUMPLE				
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO CUMPLE				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	NO CUMPLE				
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de créditos y riesgos
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 40			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE			Certificación expedida por la Representante Legal
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:				
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 3		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			El Representante Legal de la Empresa NO registra antecedentes judiciales, según verificación en la página web de la Policía Nacional el 12 de Agosto de 2015.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	SI	El proponente no subsanó los requerimiento de orden jurídico
1.4. Cuando el propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	SI	El proponente no subsanó los requerimiento de orden jurídico
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	SI	El proponente no subsanó los requerimiento de orden jurídico
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 4 CALTIZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, se concluye que el mismo **NO** está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-066-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA*.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05

NOMBRE DEL PROPONENTE: Microeconómicas y Macrojurídicas Estudios e Investigaciones S.A.S. - Micro y Macro Consultores S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: ALCIRA PATRICIA TAPIA HENRÍQUEZ

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folios 13 al 15			la Empresa con Matricula No. 01272375 del 12 de Mayo de 2003, renovada el 30 de Marzo de 2015,
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 17 al 25			El proponente allegó certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folio 17			Certificado de existencia y representación legal de la Empresa expedido el 05 de Agosto de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 19 al 22			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 23 al 24			El R.L. se encuentra facultado para realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin limite de cuantía.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 18			Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 18			Fecha de Constitución: 06 de Abril de 2003.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 19			Vigencia: 30 de Diciembre del año 2050
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 23 al 24			El R.L. se encuentra facultado para realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin limite de cuantía.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA	Folios 17 al 25			Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal NO se registra Revisor Fiscal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 27			R.L.: ALCIRA PATRICIA TAPIA HERNANDEZ, C.C. 52.691.693
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	Folios 29 y 30			En ninguno de los certificados se encuentra reportes de antecedentes por Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 29 y 30			Certificados expedidos el día 05/08/2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 32 y 33			No se registran antecedentes disciplinarios.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 32 y 33			Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos el día 05/08/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 36 al 38			Aseguradora: Seguros del Estado No. Póliza: 15-45-101063170 No. Certificado o Anexo: 0
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 35			Se aporta Recibo de Pago de la Póliza
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 36			Fecha de expedición: 06/08/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 36			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 36			Valor Asegurado: \$34.009.099,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 36			Vigencia: Desde el 10/08/2015 hasta el 10/12/2015.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDELICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 36			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folio 36			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 36			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en página web de la aseguradora: 12 de Agosto de 2015.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de créditos y riesgos
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 40			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 42			Certificación expedida por la Representante Legal

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. ABOGO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:					
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA				
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 8			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 8			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				El Representante Legal de la Empresa NO registra antecedentes judiciales, según verificación en la página web de la Policía Nacional el 12 de Agosto de 2015.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	

1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 5 Microeconómicas y Macrojurídicas Estudios e Investigaciones S.A.S. - Micro y Macro Consultores S.A.S.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-066-2015



OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 06
NOMBRE DEL PROPONENTE: INCCEI LTDA

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM OMAR CARRASCO MANTILLA

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 17 al 19			El proponente allegó certificado de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folio 17			Certificado de existencia y representación legal de la Empresa expedido el 06 de Agosto de 2015,
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folio 17 INV			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folio 28			El 20 de Marzo de 2013, se expide autorización al Representante Legal de la Empresa para participar sin limite de cuantía
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folio 17			Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folio 17			Fecha de Constitución: 14 de marzo de 1990.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folio 19			Vigencia hasta el 26 de diciembre de 2059
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				El 20 de marzo de 2013, se expide autorización al Representante Legal de la Empresa para participar en licitaciones y contratos sin limite de cuantía.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA				Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal y demas documentos no se registra Revisor Fiscal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 20			R.L.: William Omar Carrasco Mantilla, C.C. 79317508
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. <i>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i>	CUMPLE	Folio 30			En ninguno de los certificados se encuentra reportes por responsabilidad fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 30			Certificados expedidos el día 07/08/2015 verificación de la empresa en la página web de la Contraloría el 12 de agosto de 2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folio 32			En ninguno de los certificados se encuentra reportes por responsabilidad disciplinaria
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folio 32			Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos el día 07/08/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 10 al 15	Se requiere que el proponente corrija el encabezado de la Póliza de Seguro, dado que la misma aparece a favor de Entidad Pública y la misma debe expedirse a favor de PARTICULAR, en atención al carácter privado del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	SUBSANÓ	Aseguradora: Seguros del Estado No. Póliza: 30-44-101013030 No. Certificado: 1
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 10			Constancia de Pago del 08 de agosto de 2015
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 11			Fecha de expedición: 08/08/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 11			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 11			Valor Asegurado: \$34.009.099,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 11			Vigencia: Desde el 10/08/2015 hasta el 10/12/2015.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 10			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folio 10			INCCÉI LTDA
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 10			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en página web de la aseguradora: 11 de Agosto de 2015.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de créditos y riesgos
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folio 35			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folio 37			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folio 37			Certificación expedida por el Representante Legal
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				No obstante que no aplica este requisito dado que se requiere a personas naturales, la oferta viene abonada por el Ingeniero Civil William Omar Carrasco (folios 5).
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:					
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA				
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	NO APLICA				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 7			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 7			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				La Representante Legal de la Empresa NO registra antecedentes judiciales, según verificación en la página web de la Policía Nacional el 12 de agosto de 2015.

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.4. Cuando el proponente se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciera.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúna la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 6 INCCEI LTDA.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/08/2015	Convocatoria: PAF-ATF-I-066-2015	Presupuesto: \$ 340,090,990	Municipio: MUNICIPIOS DE COLOMBIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: N & V CONSULTORIAS SAS	Nit: 900.697.035-3	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: N & V CONSULTORIAS SAS	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	N & V CONSULTORIAS SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE					
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE					
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	N & V CONSULTORIAS SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	972,256,000					972,256,000.00
PASIVO TOTAL	65,850,000					65,850,000.00
ACTIVO CORRIENTE	505,850,000					505,850,000.00
PASIVO CORRIENTE	65,850,000					65,850,000.00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	7.681852696	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	6.77%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/08/2015 Convocatoria: PAF-ATF-I-066-2015

Nombre Proponente: GRUPO SOLUCIONES S.A.

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 340.090.990

Nit: 900120451-8

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MUNICIPIOS DE COLOMBIA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO SOLUCIONES S.A.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE					
Presenta Tarjeta Profesional del contador y Revisor Fiscal legible?	CUMPLE					Adjunta la tarjeta Profesional del contador que firma los estados financieros.
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE					Adjunta el certificado de antecedentes disciplinario del contador que firma los estados financieros.

INDICADORES FINANCIEROS

	GRUPO SOLUCIONES S.A.	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	274.611.633					274.611.633,00
PASIVO TOTAL	25.959.312					25.959.312,00
ACTIVO CORRIENTE	260.961.633					260.961.633,00
PASIVO CORRIENTE	25.959.312					25.959.312,00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	10,05	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	9,45%	<= 70,0%	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/08/2015 Convocatoria: PAF-ATF-I-066-2015

Nombre Proponente: PLANEAMIENTO Y GESTION DE PROYECTOS PGP S.A.S.

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 340.090.990

Nit: 800.200.187-9

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MUNICIPIOS DE COLOMBIA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PLANEAMIENTO Y GESTION DE PROYECTOS PGP S.A.S.	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE					
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE					
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	PLANEAMIENTO Y GESTION DE PROYECTOS PGP S.A.S.	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	565.273.739					565.273.739,00
PASIVO TOTAL	233.281.539					233.281.539,00
ACTIVO CORRIENTE	493.115.803					493.115.803,00
PASIVO CORRIENTE	169.511.716					169.511.716,00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	2,9090367	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	41,27%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/08/2015 Convocatoria: PAF-ATF-I-066-2015

Nombre Proponente: CALTIZ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 340.090.990

Nit: 900.641-766-8

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MUNICIPIOS DE COLOMBIA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CALTIZ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE					
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE					
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	CALTIZ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	26.871.251					26.871.251,00
PASIVO TOTAL	14.272.377					14.272.377,00
ACTIVO CORRIENTE	26.871.251					26.871.251,00
PASIVO CORRIENTE	14.272.377					14.272.377,00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	1,88274532	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	53,11%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/08/2015	Convocatoria:	PAF-ATF-I-066-2015	Presupuesto:	\$ 340.090.990	Municipio:	MUNICIPIOS DE COLOMBIA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	MICROECONOMICAS Y MACROJURIDICAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SAS			Nit:	830120470-4	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MICROECONOMICAS Y MACROJURIDICAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE					
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE					
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	MICROECONOMICAS Y MACROJURIDICAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	673.200.331					673.200.331,00
PASIVO TOTAL	335.053.335					335.053.335,00
ACTIVO CORRIENTE	567.851.207					567.851.207,00
PASIVO CORRIENTE	335.053.335					335.053.335,00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	1,69	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	49,77%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/08/2015	PAF-ATF-I-066-2015	\$ 340,090,990	MUNICIPIOS DE COLOMBIA	6
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
INCCEI LTDA	800.090.498-0	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INCCEI LTDA				
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
				
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCCEI LTDA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					
¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE					
¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE					
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE					
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	INCCEI LTDA	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	622,093,325					622,093,325.00
PASIVO TOTAL	5,619,900					5,619,900.00
ACTIVO CORRIENTE	609,793,325					609,793,325.00
PASIVO CORRIENTE	5,619,900					5,619,900.00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	108.5060811	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0.90%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - N&V CONSULTORIAS SAS

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-066-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA
Fecha de diligenciamiento	24/08/2015
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	N&V CONSULTORIA
Integrantes y % de Participación:	N&V CONSULTORIA 100%
Representante Legal:	NHORA ELENA CAGHUANA BURGOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
1	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 340.090.990	Pesos
	\$ 528	SMMLV

Contrato 1
Objeto

CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN DE ESQUEMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIEZ (10) LOCALIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Anapoima, Bojaca, el Colegio, Gachancipa, Pacho, Silvania, Supata y Zipaquirá).

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	4	2	2015
Fecha Terminación	3	6	2015
Valor (pesos):	\$ 513.880.000,00		
Valor (SMMLV)	528		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: N&V CONSULTORES SAS 100%

Actividades asociadas: Consultoría en estructuración de esquemas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

Observaciones:
A folio 62 se presenta certificación de las EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.-Dirección de Aseguramiento de la Prestación firmada por el Director de Aseguramiento, quien certifica que suscribió un contrato de consultoría con N&V CONSULTORIAS SAS, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN DE ESQUEMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIEZ (10) LOCALIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Anapoima, Bojaca, el Colegio, Gachancipa, Pacho, Silvania, Supata y Zipaquirá).
A folio 63 a 71 se presenta copia del contrato de consultoría EPC-315 suscrito entre las EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA y N&V CONSULTORES SAS.
A folio 72 se presenta Acta de Inicio del contrato de consultoría EPC-315.
La experiencia acreditada según los documentos aportados por el proponente para el contrato EPC-315, pueden ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente.

Cumple:	SI
---------	----

Contrato 2
Objeto

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Fecha Inicio
Fecha Terminación
Valor (pesos):
Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
10	2	2014
31	10	2014
\$ 172.721.790,00 100% Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

N&V CONSULTORES SAS 100%

Actividades asociadas:

Contrato para la estructuración del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

A folio 73 a 74 se adjunta certificación expedida por AGUAS DEL MAGDALENA, suscrita por la Subgerente Administrativa y Financiera de Aguas del Magdalena SA ESP, la cual certifica que la Dra. Nhora Elena Caghuana Burgos ejecutó el contrato de servicios profesionales cuyo objeto es: ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. En la cual dentro de las actividades principales se evidencia la Elaboración del Diagnóstico integral y pefactibilidad en 23 Municipios y prestadores del departamento de Magdalena, desde el punto de vista institucional administrativo, técnico, financiero, comercial y social.

La experiencia acreditada según los documentos aportados por el proponente para el contrato de estructuración del Plan de Aseguramiento, pueden ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente, toda vez que de acuerdo con la certificación aportada se evidencia que en las actividades asociadas se encuentra lo requerido en los términos de referencia.

A folio 75 se adjunta información estadística del Dane donde se puede evidenciar que las proyecciones de población municipal para los municipios del objeto contractual corresponde aproximadamente a 333.033 habitantes, cumpliendo así con lo indicado en los Terminos de Referencia así: A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005).

Observaciones:

Cumple: **SI**

Contrato 3
Objeto

GERENTE GENERAL DE AGUAS DEL MAGDALENA S.A.E.S.P., EMPRESA GESTORA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL MAGDALENA.

Fecha Inicio
Fecha Terminación
Valor (pesos):
Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
7	7	2006
15	2	2011
\$ 397.668.096,00 100% Persona Natural		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

NHORA ELENA CAGHUANA BURGOS 100%

Actividades asociadas:

Dirección de la estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera, social y conformación de esquemas de gestión y aseguramiento a la prestación en los municipios vinculados al PDA, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Marco de la ley 142 de 1994 y la política pública del PDA.

A folio 76 se presenta certificación suscrita por la Subgerente Administrativa y Financiera de Aguas del Magdalena S.A.E.S.P firmada por Victoria Benavides Merlano, en la cual certifica que la Dra. Nhora Elena Caghuana Burgos se desempeñó en el cargo de Gerente General de Aguas del Magdalena S.A.E.S.P mediante contrato a término fijo desde el 7 de julio de 2006 hasta el 7 de julio de 2011, en el cual se desarrolló entre otras actividades: Dirección de la estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera, social y conformación de esquemas de gestión y aseguramiento a la prestación en los municipios vinculados al PDA, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Marco de la ley 142 de 1994 y la política pública del PDA.

A folio 14 se presenta el Certificado de existencia y representación legal en el cual se verifica que N&V CONSULTORIAS SAS con matrícula N° 02406716 del 30 de enero de 2014, se constituyó hace menos de 3 años y por lo tanto la experiencia específica de la única socia de N&V CONSULTORIA SAS puede ser tenida en cuenta esto según los Terminos de Referencia adenda 2, 1.1. REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, B. La experiencia específica de los socios de una persona jurídica se podrá tener en cuenta o acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se cuantificará de la siguiente manera:

i. Cuando la participación del socio sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) en la sociedad oferente, se tendrá en cuenta la totalidad de su experiencia específica individual.

ii. Si la participación es menor al treinta por ciento (30%), se cuantificará la experiencia específica y el valor del contrato en proporción al porcentaje de participación en la respectiva sociedad.

Observaciones:

Cumple: **SI**

Observacion General: Con la documentación aportada por el proponente, se da cumplimiento a lo exigido en los Terminos de Referencia para acreditar los requisitos habilitantes del proponente.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
1. Director de la Interventoría	<p>Acreditar formación Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Finanzas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.</p> <p>Acreditar Postgrado en cualquiera de las siguientes: Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Gerencia Financiera, Finanzas o áreas afines a las ya requeridas.</p> <p>Convalidación del Postgrado: Se podrá convalidar el postgrado a través de cualquiera de la siguientes: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo;</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>
2. Profesional Financiero/Comercial	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o financiero, Contador, Ingeniero financiero y/o ingeniero civil. Postgrado en: áreas afines a las ciencias económicas. Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. ó - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.a.</p>	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</p> <p>Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa</p>
3. Profesional en Derecho	<p>Profesional: Abogado. Postgrado en cualquiera de las siguientes: servicios públicos, gerencia de proyectos, alta gerencia, derecho administrativo, derecho económico, gestión pública. Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.</p>

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia

ORLANDO HENRY QUIJANO SANCHEZ	
COLOMBIANA	
19 255 588	
INGENIERO CIVIL	
NA	
25202-05875	
8 DE MARZO DE 1982	
SI	
33 AÑOS	
Curso Internacional de Presas y Embalses. El cual no puede ser tenido en cuenta para acreditar el título de postgrado.	
NA	

Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

Observaciones:	<p>A folio 86 se presenta Acta de grado como Ingeniero Civil, A folio 78 copia del COPNIA vigente, a folio 88 copia del diploma de grado, a folio 89 se presenta copia de la certificación del Curso Internacional de Presas y Embalses que se desarrolló en Madrid, a folio 90 comunicación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo donde se propone beca correspondiente al curso anterior.</p> <p>De acuerdo a los Terminos de Referencia 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA INTERVENTORIA Y PROPUESTO COMO HABILITANTE para acreditar la Formación Académica se requiere entre otros: "Acreditar Postgrado en cualquiera de las siguientes: Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Gerencia Financiera, Finanzas o áreas afines a las ya requeridas". Por lo anterior, con la documentación aportada no es posible determinar que el Curso Internacional de Presas y Embalses equivalga a un título de postgrado. Sin embargo, en consideración a lo establecido en los TDR se procederá a la convalidación del título de postgrado mediante la acreditación de número de proyectos adicionales a los mínimos requeridos en la experiencia específica.</p>
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 82-84)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo;	A folio 95 se presenta certificación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, suscrita por el Secretario General Carlos Augusto Giraldo donde se certifica que el señor Orlando Henry Quijano Sanchez ha celebrado 2 contratos de Consultoría : Contrato N° C-144 del 5 de julio de 1996 y Contrato N°C-134 del 14 de julio de 1997.	SI	Corresponde al requerimiento alternativa 2.
Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.	A folio 97 se presenta certificación de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza E.S.P, suscrita por la Gerente de la Empresa, la cual certifica que el Ingeniero Orlando Henry Quijano Sánchez realizó para la empresa el: Diagnóstico Sectorial del Sector de Agua Potable y Alcantarillado, liderado por la Organización Panamericana de la Salud O.P.S.	SI	Corresponde al requerimiento alternativa 2.
	A folio 98-100 se presenta acuerdo de servicios contractuales entre el ingeniero Orlando Henry Quijano y la Organización Panamericana de Salud O.P.S.A, donde se ejecutó la actualización del informe Analítico de Colombia para la Evaluación Global de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento 2000 a ser publicado por la OMS.	SI	Corresponde al requerimiento alternativa 2.
	A folio 101 a 105 se presenta certificación de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana GTZ suscrita por la Directora de la Agencia en Bogotá donde el señor Orlando Henry Quijano Sánchez ejecutó contratos de prestación de servicios profesionales, como Asesor para los proyectos entre otros: Apoyar y prestar asistencia técnica al desarrollo de procesos asociativos para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico, así como el fortalecimiento institucional de una empresa de servicios públicos.	SI	Corresponde al requerimiento alternativa 2.
	A folio 101 a 105 se presenta certificación de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana GTZ suscrita por la Directora de la Agencia en Bogotá donde el señor Orlando Henry Quijano Sánchez ejecutó contratos de prestación de servicios profesionales, como Asesor para los proyectos entre otros: Contrato 552/2003 Apoyar y prestar asistencia técnica al desarrollo de procesos asociativos para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico.	SI	Corresponde al requerimiento alternativa 2.

Observación General: De acuerdo a la documentación aportada se ha verificado que el profesional para Director de Interventoría cumple con los requisitos según los Terminos de Referencia, Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como...; y se convalida el postgrado con 2 proyectos adicionales, dando cumplimiento a lo establecido en los Terminos de Referencia así:
 "...Convalidación del Postgrado:
 Se podrá convalidar el postgrado a través de cualquiera de las siguientes:
 - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica.
 - Cinco (5) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica..."

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Profesional 2:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado

VICTORIA LUISA BENAVIDES MERLANO	
22 578 157	
COLOMBIANA	
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	
NO APLICA	
2464	
28 de octubre de 1988	
NO SE PUEDE IDENTIFICAR VIGENCIA	
27 AÑOS	
ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA	
NA	

Observaciones:	<p>A folio 133 se presenta copia de la tarjeta profesional, a folio 134 copia del diploma de grado de la Universidad del Atlántico como Administradora de Empresas, a folio 135 copia del diploma de especialista, a folio 136 se presenta copia de la certificación de vigencia de la Especialización en Gestión Pública. Sin embargo no se adjunta el certificado de vigencia del título profesional. En consecuencia, para efectos de verificación y habilitación de la propuesta, según los Términos se deberá aportar con la oferta para acreditar el cumplimiento de requisitos exigidos a este personal los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación de vigencia de la matrícula profesional.(si aplica) <input type="checkbox"/> Fotocopia de diplomas o actas de grado. <input type="checkbox"/> Certificaciones que acrediten la experiencia requerida de cada profesional <p>Así las cosas, el proponente deberá allegar certificado de vigencia de la matrícula profesional que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>
Observaciones de Subsanación:	<p>Mediante documento GPS-N&V-0029 el proponente allega la certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional de Administración de empresas para la doctora Victoria Benavides con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, según los Términos "... se deberá aportar con la oferta para acreditar el cumplimiento de requisitos exigidos a este personal los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación de vigencia de la matrícula profesional.(si aplica) <input type="checkbox"/> Fotocopia de diplomas o actas de grado. <input type="checkbox"/> Certificaciones que acrediten la experiencia requerida de cada profesional <p>...".</p>

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO NO APORTA)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros. Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa	<p>A folio 137 se presenta certificación suscrita entre la Gerente de aguas del Magdalena y la doctora Victoria Luisa Benavides Merlano donde la acredita en el cargo de Subgerente Administrativa y Financiera de Aguas del Magdalena del 1 de abril de 2007 hasta el 17 de junio de 2011, desarrollando entre otras la dirección administrativa y financiera las actividades entre las cuales se encuentran: Elaboración de modelos tarifarios en la prestación de los servicios de los 23 municipios adscritos al PDA.</p> <p>A folio 139 se presenta certificación del Archivo del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Barranquilla donde acredita que laboró Victoria Luisa Benavides Merlano al servicio del Fondo de Pasivos de las Empresas Públicas Municipales desde el 2 de enero de 1995 hasta 23 de julio de 1998, desempeñándose como Jefe de División Administrativa y Financiera.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>La certificación aportada corresponde a la Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</p> <p>La certificación aportada corresponde a la Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</p>

Observación General: El proponente aporta 2 certificaciones de las cuales con la primera y segunda aportada da cumplimiento a lo requerido en los términos de referencia para acreditación del profesional Financiero/Comercial. Se da cumplimiento mediante la Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Profesional 3:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P.
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado

GUSTAVO ADOLFO OSORIO GARCIA	
70.568.130	
COLOMBIANA	
ABOGADO	
NA	
54093	
03/12/1990	
NO SE PUEDE IDENTIFICAR VIGENCIA	
25 años	
DERECHO ECONOMICO	
NA	

Observaciones:	<p>A folio 147 se presenta tarjeta profesional de Abogado, a folio 148 Acta individual de Graduación como Abogado, a folio 149 Acta de grado de la especialización en Derecho Económico.</p> <p>Sin embargo no se adjunta el certificado de vigencia del título profesional. En consecuencia, para efectos de verificación y habilitación de la propuesta, según los Terminos se deberá aportar con la oferta para acreditar el cumplimiento de requisitos exigidos a este personal los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica). • Certificación de vigencia de la matrícula profesional.(si aplica) • Fotocopia de diplomas o actas de grado. • Certificaciones que acrediten la experiencia requerida de cada profesional <p>Así las cosas, el proponente deberá allegar certificado de vigencia de la matrícula profesional que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.</p>
Observaciones de Subsanación:	<p>Mediante documento GPS-N&V-0029 el proponente allega la certificación de vigencia expedida por el Registro Nacional de Abogados Auxiliares de la justicia con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, según los Terminos: "...se deberá aportar con la oferta para acreditar el cumplimiento de requisitos exigidos a este personal los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación de vigencia de la matrícula profesional.(si aplica) <input type="checkbox"/> Fotocopia de diplomas o actas de grado. <input type="checkbox"/> Certificaciones que acrediten la experiencia requerida de cada profesional

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 144 A 146)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Especifica	Cumple	Observaciones
<p>Experiencia Especifica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.</p>	<p>A folio 150 se presenta certificación del Representante Legal de Durán & Osorio Abogados Asociados quien certifica que Gustavo Adolfo Osorio Garcia, en calidad de socio Senior de Duran % Opsorio Abogados Asociados ha prestado sus servicios de asesoria jurídica especializada en el desarrollo de contratos cuyas duraciones corresponden a mas de 7 años en contratos en los cuales se incluye la modernización empresarial de empresas publicas de servicios publicos domiciliarios.</p>	SI	Cumple con la alternativa 1.

Observación General:

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - GRUPO SOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-066-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA
Fecha de diligenciamiento	24/08/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Proponente:	GRUPO SOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA
Integrantes y % de Participación:	N/A
Representante Legal:	LUIS HERNANDO BELTRÁN GARCÍA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
1	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)	SI

Presupuesto Estimado:

\$	340.090.990	Pesos
\$	528	\$MMLV

Contrato 1

Objeto

CONSULTOR EN DESARROLLO TÉCNICO - OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTOS DEL SUR

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
13	8	2007
29	9	2009

Fecha Terminación

Valor (pesos):

N/A

Valor (\$MMLV)

BIVALORI

Tipo de Proponente:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Prestación servicio en los centros poblados del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca

Observaciones:

Folio 39: Se presenta certificación del Administrador de Acusur de fecha 7 de Enero de 2010 donde certifica que la empresa GRUPO SOLUCIONES S.A. ejecutó el proyecto de consultoría en desarrollo técnico - operativo, administrativo y financiero de la Empresa Acusur.
Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 municipio de Jamundí, Valle del Cauca es de: **112.313 habitantes**.
Conforme a lo anterior, se hace necesario que el proponente allegué documentación que permita verificar si dentro del alcance del contrato de consultoría ejecutado se incluyeron consultoría en temas legales, comerciales y sociales de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Esto, conforme al requisito establecido en los Términos de Referencia.

Observaciones Subsanación

Mediante oficio N° GS-0649-2015, de fecha Agosto 20 de 2015 el proponente allegó la certificación suscrita por el Administrador de Acusur del 19 de agosto de 2015, en donde informa lo siguiente: "... Dentro del desarrollo de la consultoría se incluyeron actividades de acompañamiento en temas legales, comerciales y sociales de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, así como la elaboración de censo de usuarios y encuesta de capacidad y disponibilidad de pago...". Con dicho documento se subsana la observación realizada, por lo tanto el proponente cumple con la experiencia específica requerida.

Cumple:

SI

Contrato 2
Objeto

CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDA-VALLE DEL CAUCA

Fecha Inicio
Fecha Terminación
Valor (pesos):
Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
20	9	2011
19	7	2012
\$ 1.481.000.000,00		
81.3		
Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

70%

Actividades asociadas:

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDA-VALLE DEL CAUCA

Observaciones:

Folio 41 al 42: se presenta certificado contrato prestación de servicios, suscrito por el Director Administrativo y financiero de Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P de fecha 02 de Mayo de 2014, en donde certifica la celebración del contrato de consultoría.

Folio 44: se presenta certificado suscrito por el Subgerente Administrativo y Financiero de la Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P de fecha 17 de agosto de 2012. En dicha certificación informa sobre las siguientes actividades realizadas: * Diagnóstico y planteamiento de alternativas de gestión empresarial para 21 Municipios; * Elaboración plan aseguramiento para la prestación de los servicios; * Fortalecimiento institucional para la JAL # 11 corregimiento el Tambor Municipio de Vijés; * Fortalecimiento institucional para la JAL # 15 corregimiento el Tambor Municipio de Vijés; *Estructuración Piloto rural para los corregimientos rurales de Morelia e Higueroncito del Municipio de Roldanillo.

Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 del Departamento Valle del Cauca es de:4.474.084

Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 del Municipio Vijés, Departamento Valle del Cauca es de:10.618

Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 del Municipio Roldanillo, Departamento Valle del Cauca es de:33.342

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL, TÉCNICA-OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, COMERCIAL Y FINANCIERA, QUE PERMITA DEFINIR LA VIABILIDAD DE LA REGIONALIZACION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS LA APARTADA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA, PLANETA RICA, CANALETE, LOS CÓRDOBAS, PUERTO ESCONDIDO, SAN BERNARDO Y MOÑITOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Fecha Inicio
Fecha Terminación
Valor (pesos):
Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
24	6	2013
24	11	2013
\$ 68.440.000,00		
81.3		
Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS TARIFARIOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PREPARACIÓN PARA LA MIGRACIÓN AL NUEVO MODELO TARIFARIO, IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD REGULATORIA PARA SERVICIOS PÚBLICOS, PLAN UNICO DE CUENTAS Y NORMALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA ÚNICO DE LA INFORMACIÓN.

Observaciones:

Folio 48: se presenta certificado suscrito por la Representante Legal de Empresa oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A.E.S.P (ESPY S.A.E.S.P), de fecha 31 de Marzo de 2014, en donde certifica que Grupo Soluciones S.A celebró contratos con esta entidad, el cual se encuentra ejecutado.

Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 del Municipio Yumbo, Departamento Valle del Cauca es de: 109.091.

Conforme a lo anterior, se hace necesario que el proponente allegué documentación que permita verificar si dentro del alcance del contrato ejecutado se incluyó un alcance en temas sociales. Esto, conforme al requisito establecido en los Términos de Referencia.

Observaciones Subsanación

Mediante oficio N° GS-0649-2015, de fecha Agosto 20 de 2015 el proponente allegó el contrato de prestación de servicios profesionales CPS N° 056-13 del 20 de Junio de 2013 y el Pliego de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 005 de 2014, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL, TÉCNICA-OPERATIVA, ADMINISTRATIVO, COMERCIAL Y FINANCIERA, QUE PERMITA DEFINIR LA VIABILIDAD DE LA REGIONALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS LA APARTADA, PUEBLO NUEVO, BUENAVISTA, PLANETA RICA, CANALETE, LOS CÓRDOBAS, PUERTO ESCONDIDO, SAN BERNARDO Y MOÑITOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Según lo establecido en la adenda N° 2 de la convocatoria, con respecto al numeral 1,1 REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "...Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte en la certificación...". A pesar que el proponente allegó copia del contrato y de los pliegos de condiciones, en dichos documentos no se pudo verificar ni constatar que el alcance del contrato ejecutado incluyó temas sociales. Por lo tanto no será tenido en cuenta en la evaluación

Cumple:

No

Observacion General:

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA (CONTRATOS RELACIONADOS N° 1 Y N° 2)

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Especifica
<p align="center">1. Director de la Interventoría</p>	<p>Acreditar formación Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Finanzas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.</p> <p>Acreditar Postgrado en cualquiera de las siguientes: Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Gerencia Financiera, Finanzas o áreas afines a las ya requeridas.</p> <p>Convalidación del Postgrado: Se podrá convalidar el postgrado a través de cualquiera de las siguientes: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Especifica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Especifica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo;</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>
<p align="center">2. Profesional Financiero/Comercial</p>	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o Financiero, Contador, Ingeniero Financiero y/o Ingeniero Civil</p> <p>Postgrado en áreas afines a las ciencias económicas</p> <p>Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. ó - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Especifica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</p> <p>Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa</p>
<p align="center">3. Profesional en Derecho</p>	<p>Profesional: Abogado.</p> <p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: servicios públicos, gerencia de proyectos, alta gerencia, derecho administrativo, derecho económico, gestión pública.</p> <p>Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Especifica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.</p>



Profesional 1:	LUIS HERNANDO BELTRAN GARCÍA (PROFESIONAL PROPUESTO PARA DIRECTOR)		
No. del Documento de Identificación:	19.417.648		
Nacionalidad:	Colombiano		
Profesión:	Administrador de Empresas		
Convalidación y homologación de título			
Ministerio de Educación:	N/A		
No. Tarjeta Profesional:	N/A		
Fecha de expedición de La T.P	N/A		
Vigencia título:	N/A	10 Diciembre de 1986	10/12/1988
Años de experiencia	26 AÑOS 68 MESES		10/08/2015 26,682192
Título Posgrado:	SE CONVALIDA EL POSGRADO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN TRES (3) PROYECTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
Convalidación y homologación de posgrado			
Ministerio de Educación:	N/A		

Observaciones:	FOLIOS 60 AL 62 SE PRESENTA ACTA DE GRADO . EL PROFESIONAL CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 59)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo; Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.	Gerente General desde el 8 de Julio de 2002 hasta el 07 de septiembre de 2006. (4 años y 1,7 meses)	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 1: Folio N° 63 se presenta certificación emitida por la Jefe de Gestión y Desarrollo Humano de Centro Aguas, de fecha 13 de Enero de 2010
	Entidad: Centroaguas Contratista: Grupo Soluciones S.A Cargo: Director de Proyecto de Consultoría en Desarrollo Técnico-operativo, administrativo y Financiero de la Empresa Acuasur		Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 64 se presenta certificación emitida por El Administrador de Acuasur de fecha 07 de Enero de 2010.
	Entidad: Emcali Contratista: Grupo Soluciones S.A Cargo: Director de Proyecto Detalle proyecto: Realizar análisis, auditoria y acompañamiento en la corrección de los datos que afectan la cartera de EMCALI ECICE ESP en los servicios de acueducto, alcantarillado, Energía y Telecomunicaciones		Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 65 se presenta certificación emitida por El Gerente de Tecnología de Información de EMCALI ECICE ESP, de fecha 05 de Enero de 2010
	Entidad: Aguas del Sinú Cargo: Gerente General desde el 20 de Mayo de 2008 hasta el 20 de Diciembre de 2008 (7 meses)		Acredita experiencia específica Alternativa 1: Folio N° 66 se presenta certificación emitida por el Presidente de la Junta Directiva de Aguas del Sinu S.A ESP, de fecha 05 de Enero de 2010
	Entidad: Aguas de Bogotá Cargo: Director de la Gerencia Asesora del Plan Departamental de Aguas de La Guajira, desde el 06 de Julio de 2010 hasta el 15 de Abril de 2011 (9 meses)		Acredita experiencia específica Alternativa 1: Folio N° 67 se presenta certificación emitida por la Gerente Administrativa de Aguas de Bogotá S.A ESP, de fecha 29 de Agosto de 2011
	Entidad: EMQUILICHAO Contratista: Grupo Soluciones S.A Cargo: Director de Proyecto Detalle proyecto: Realizar diagnóstico, evaluación, auditoria integral de gestión de calidad, asesoría para la ampliación del modelo general de contabilidad en convergencia con los estándares internacionales de contabilidad, evaluación, acompañamiento y asesoría al sistema de control interno en la puesta en marcha del MECI en todos los componentes para los servicios de acueducto y alcantarillado		Acredita experiencia específica Alternativa B: Folio N° 68 se presenta certificación emitida por el Profesional Universitario de la oficina de Planeación de las empresas municipales de Santander de Quilichao (EMQUILICHAO S.A E.S.P) , de fecha 31 de Marzo de 2014

Observación General: EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. LA FORMACIÓN ACADÉMICA RESPECTO AL TÍTULO DE POSGRADO SE CONVALIDA CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DIRECTOR DE PROYECTOS EN 3 PROYECTOS DE CONSULTORÍA. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA LA CUMPLE MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN DE MÁS DE 5 AÑOS EN EL CARGO DE: GERENTE GENERAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y DIRECTOR DE LA GERENCIA ASESORA DEL PDA DE LA GUAJIRA

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	CELELIA ORTIZ OROZCO (PROFESIONAL PROPUESTO CARGO FINANCIERO/COMERCIAL)		
No. del Documento de Identificación:	66.722.322		
Nacionalidad:	COLOMBIANA		
Profesión:	CONTADOR PÚBLICO		
Convalidación y homologación de título	N/A		
No. Tarjeta Profesional:	66301-T		
Fecha de expedición de La T.P	JUNIO 10 DE 1999	10/06/1999	10/08/2015 16,178082
Vigencia título:	N/A		
Años de experiencia	16 AÑOS, 2 MESES		
Título Posgrado:	SE CONVALIDA EL POSGRADO CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CONSULTOR EN 3 PROYECTOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS.		
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de Educación:	N/A		

Observaciones:	FOLIOS 71 AL 74 SE ADJUNTA DIPLOMA DE GRADO Y ACTA INDIVIDUAL DE GRADO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998, TARJETA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE CURSO SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EL PROFESIONAL CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. SIN EMBARGO, EN CONSIDERACIÓN A QUE LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL APORTADA SE ENCUENTRA ILEGIBLE, SE HACEN NECESARIO QUE EL PROPONENTE ALLEGUE EL DOCUMENTO DE MANERA LEGIBLE.
Observaciones Subsanación	Mediante oficio N° GS-0649-2015, de fecha Agosto 20 de 2015 el proponente allegó la tarjeta profesional legible de la profesional propuesta para el cargo Financiero/Comercial, en donde se constata que dicho documento tiene fecha de expedición del 10 de Junio de 1999, por lo tanto cumple con la formación academica requerida

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 69)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros. Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa	ENTIDAD: CENTROAGUAS CARGO: DIRECTORA PLANEACIÓN FINANCIERA DESDE ENERO 2003 A 07 SEPTIEMBRE 2006 (3 AÑOS Y 6 MESES) CARGO: JEFE ÁREA PRESUPUESTO: 14 MAY 2001 A DICIEMBRE 2002 (1 AÑO Y 5 MESES)	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 1: Folio N° 74 se presenta certificación emitida por la Jefe de Gestión y Desarrollo Humano de Centro Aguas, de fecha 13 de Enero de 2010. Responsabilidades: Estructuración de tarifas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y conocimiento y aplicación de la ley 142 del 94. Resolución CRA 151, CRA-SSPD 287 de 2004
	ENTIDAD: ACUASUR CONSULTOR: ESTRUCTURACIÓN TARIFARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 75 se presenta certificación emitida por el Administrador de Acuasur, de fecha 06 de Enero de 2010
	ENTIDAD: ACUAVALLE CONSULTOR: COORDINACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA PARA EL COMPONENTE TÉCNICO DEL PDA DEL VALLE DEL CAUCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y ACUAVILLE SA ESP	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 76 se presenta certificación emitida por el Coordinador UTI PDA, de fecha 20 de Septiembre de 2011
	ENTIDAD: PROFINVEST S.A CONSULTOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CON ACUAVALLE S.A E.S.P CUYO OBJETO FUE: ESTRUCTURACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE VALLE DEL CAUCA Y DEL CONPES PARA EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO CAUCA	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 77 se presenta certificación emitida por el Representante Legal de la Sociedad Profinvest S.A de fecha 12 de Mayo de 2011



Observación General: EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. LA FORMACIÓN ACADÉMICA RESPECTO AL TÍTULO DE POSGRADO SE CONVALIDA CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO CONSULTOR EN 3 PROYECTOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA LA CUMPLE MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN DE MÁS DE 3 AÑOS EN EL CARGO DE: DIRECTORA PLANEACIÓN FINANCIERA DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN TEMAS FINANCIEROS

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Profesional 3:	SANTIAGO DORADO TOBAR (PROFESIONAL PROPUESTO COMO ABOGADO)	
No. del Documento de Identificación:	94.319.940	
Nacionalidad:	COLOMBIANO	
Profesión:	ABOGADO	
Convalidación y homologación de título Ministerio de Educación:	N/A	
No. Tarjeta Profesional:	102874	
Fecha de expedición de La T.P	11 DE AGOSTO DE 2000	
Vigencia título:	N/A	
Años de experiencia	15 AÑOS	
Título Posgrado:	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
Convalidación y homologación de posgrado	N/A	

Observaciones:	FOLIOS 87 AL 90 SE ADJUNTA DIPLOMA DE GRADO Y ACTA DE GRADO N° 2000431 DEL 23 DE JUNIO DE 2000, TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO Y DIPLOMA POSGRADO DE FECHA 21 ABRIL DE 2004 EL PROFESIONAL CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 85)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios. Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.	ENTIDAD: CENTROAGUAS CARGO: DIRECTOR JURÍDICO DESDE EL 1 DE MAYO DE 2001 HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2004 (2,98 AÑOS)	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 1: Folio N° 91 se presenta certificación emitida el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano (E) de Centro Aguas, de fecha 11 de Octubre de 2010.
	CONSULTOR: PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LA EMPRESA CENTROAGUAS S.A E.S.P	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 92 se presenta certificación emitida el Gerente de Centro Aguas, de fecha 11 de Octubre de 2010.
	CONSULTOR: ASESOR JURÍDICO EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA: * CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 94 se presenta certificación emitida la Gerente de Asesorías y Auditorías Integrales S.A.S, de fecha 15 de Noviembre de 2012

Observación General: EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP SAS

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-066-2015
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA
Fecha de diligenciamiento	14/08/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Proponente:	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP SAS
Integrantes y % de Participación:	N/A
Representante Legal:	FABIO MORENO RINCÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
1	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 340.090.990 Pesos
	\$ 528 SMMLV

Contrato 1
Objeto

SUPERVISIÓN AL OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio			N/A
Fecha Terminación			N/A
Valor (pesos):	#N/A		
Valor (SMMLV)	#N/A		
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%		
Actividades asociadas:	Supervisión técnica, operativa, financiera, administrativa, de gestión y legal del contrato de operación celebrado entre la contratante y el operador. Verificar que la estructura tarifaria aplicada por el operador con tarifas diferenciales subsidiadas, cumple con los lineamientos contractuales		
Observaciones:	Folio 56: Se presenta certificación del Gerente de Aguas de San Andrés S.A E.S.P de fecha 10 de Junio de 2015 donde certifica que la Unión Temporal PGP S.A.S (50%) y CYDEP S.A.S (50%) realizó la supervisión al contrato de operación del servicio de acueducto y alcantarillado en la Isla de San Andrés. A la fecha se ha ejecutado el 100% del contrato adicional y que fueron ejecutados a satisfacción. Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 municipio de San Andrés: 69.463 habitantes		
Observaciones Subsanación	La certificación presentada no evidencia la experiencia específica en la interventoría a la operación de sistemas de aseo. Por lo tanto no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que permita verificar si dentro del alcance del contrato de supervisión ejecutado se contempló el componente de aseo. Mediante oficio N° PGP-039-014 de fecha 20 de agosto de 2015 el proponente informa lo siguiente: "...si bien la redacción de los TDR podría dar para la interpretación señalada en el requerimiento de aclaración, igualmente cabe la interpretación de que es válida la experiencia adquirida en proyectos que involucran uno, dos o los tres servicios señalados. De ninguna manera se hace explícito que cada proyecto deba evidencia simultáneamente la experiencia los tres servicios...". Dicha justificación no es válida, ya que los requisitos para la experiencia específica se encuentran totalmente claros en los documentos de la convocatoria pública (Adenda N° 2 de 30 de Julio de 2015)		

Cumple: **NO**

Contrato 2

Objeto

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE AGUA NO CONTABILIZADA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE FRESNO (CABECERA MUNICIPAL) DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SESQUILÉ (CABECERA MUNICIPAL) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA FASE I Y II; Y ESTRUCTURACIÓN, VINCULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MICRO EMPRESA COMUNITARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, Y PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO LOCALIZADA EN EL SALTO, MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FASE II a V

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
1	2	2012
7	9	2012

\$ 70.987.328,00

125,3

Persona Jurídica

100%

Actividades asociadas:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE AGUA NO CONTABILIZADA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE FRESNO (CABECERA MUNICIPAL) DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SESQUILÉ (CABECERA MUNICIPAL) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA FASE I Y II; Y ESTRUCTURACIÓN, VINCULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MICRO EMPRESA COMUNITARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, Y PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO LOCALIZADA EN EL SALTO, MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FASE II a V

Observaciones:

Folio 57 A 58: se presenta certificado suscrito por la Gerente de Unidad del Area de Gestión Contractual de FONADE, de fecha 22 de Noviembre de 2013.
Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 del Municipio Fresno, Departamento Tolima: 30.617
Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 del Municipio Sesquilé, Departamento Cundinamarca: 12.576
Folio 59 a 68: se presenta copia del contrato N° 2112406 suscrito con Fonade, el 30 de Diciembre de 2011

Cumple:

SI

Contrato 3

Objeto

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y LEGAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS N° 027 DE 2014 CUYO OBJETO ES: ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA QUE PERMITA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA EIS CÚCUTA ESP Y QUE GARANTICE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INTERVENIDA

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
27	4	2005
30	9	2006

\$ 88.418.000,00

151,7

Persona Jurídica

100%

Actividades asociadas:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y LEGAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS N° 027 DE 2014 CUYO OBJETO ES: ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA QUE PERMITA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA EIS CÚCUTA ESP Y QUE GARANTICE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INTERVENIDA

Observaciones:

Folio 69: se presenta certificado suscrito por la coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de fecha 05 de Agosto de 2009
Según Censo Dane 2005 la Población proyectada año 2012 del Municipio de Cúcuta: 630.950
Folio 70 al folio 78: se presenta copia del contrato N° 069-05 celebrado entre la SSPD y Planeación y Gestión de Proyectos PGP LTDA, de fecha 6 de abril de 2005.

Observaciones Subsanación

La certificación presentada no evidencia la experiencia específica en la interventoría a la operación de sistemas de aseo. Por lo tanto no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que permita verificar si dentro del alcance del contrato de interventoría ejecutado se contempló el componente de aseo.
El proponente allegó mediante oficio N° PGP-039-014 de fecha 20 de agosto de 2015, emite respuesta a la solicitud realizada informando que según adenda N° 2 se tienen: se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en *Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución, con el cumplimiento de las siguientes condiciones...* De acuerdo con lo anterior, el componente de aseo para las interventorías a proyectos de estructuración es opcional y por lo tanto no se convierte en un requisito indispensable para considerar la experiencia aportada para nuestra firma como válida."
Por lo anterior, el proponente cumple con la experiencia específica requerida en los términos de referencia

Cumple:

SI

Observacion General:	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA.
Observacion General Subsanación	El proponente cumple con la experiencia específica requerida en los términos de referencia de la convocatoria en la ejecución de dos (2) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución (Contratos N° 2 y N° 3), así como con el mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Contratos N° 2 y N° 3. Conforme a la subsanación presentada, el proponente se encuentra técnicamente habilitado.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
1. Director de la Interventoría	<p>Acreditar formación Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Finanzas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.</p> <p>Acreditar Postgrado en cualquiera de las siguientes: Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Gerencia Financiera, Finanzas o áreas afines a las ya requeridas.</p> <p>Convalidación del Postgrado: Se podrá convalidar el postgrado a través de cualquiera de las siguientes: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo;</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>
2. Profesional Financiero/Comercial	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o Financiero, Contador, Ingeniero Financiero y/o Ingeniero Civil</p> <p>Postgrado en áreas afines a las ciencias económicas</p> <p>Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. ó - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</p> <p>Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa</p>
3. Profesional en Derecho	<p>Profesional: Abogado.</p> <p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: servicios públicos, gerencia de proyectos, alta gerencia, derecho administrativo, derecho económico, gestión pública.</p> <p>Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.</p>



Profesional 1:	OLMA INES BELTRAN OSPINA (PROFESIONAL PROPUESTO COMO DIRECTORA INTERVENTORIA)		
No. del Documento de Identificación:	24.569.951 de Calarcá		
Nacionalidad:	Colombiana		
Profesión:	Ingeniera Industrial		
Convalidación y homologación de título	N/A		
Ministerio de Educación:	N/A		
No. Tarjeta Profesional:	13958		
Fecha de expedición de La T.P.	29/07/1974		
Vigencia título:	SI	29/07/1974	
Años de experiencia	41 AÑOS	10/08/2015	41,060274
Título Posgrado:	ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO, GERENCIA Y ASUNTOS PÚBLICOS		
Convalidación y homologación de posgrado	N/A		
Ministerio de Educación:	N/A		

Observaciones:	FOLIOS 92 AL 98 SE PRESENTA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DIPLOMA PREGRADO, MATRÍCULA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA TÍTULO, DIPLOMA POSGRADO. EL PROFESIONAL CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 88)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo; Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.	Coordinadora Área institucional y financiera del contrato consultoría suscrito por la Unión Temporal Consultores del Cesar Nombre proyecto: Elaboración de estudios y diseños para la modernización empresarial de los sistemas de acueducto, alcantarillado, aseo, en diferentes Municipios del Departamento del Cesar	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 97 se presenta certificación emitida por el Director del Proyecto de Unión Temporal Consultores del Cesar, de fecha 17 de Enero de 2006
	Coordinadora y Especialista Institucional en la firma Planeamiento y Gestión de Proyectos Ltda, en la ejecución del proyecto Estructuración del Esquema de participación privada mas apropiado para la eficiencia gestión y operación de los servicios de acueducto y alcantarillado de San Andrés Isla		Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 103 y 104 se presenta certificación emitida por El Gerente General de la firma PGP de fecha 11 de Diciembre de 2000
	Participación en el desarrollo del módulo de asistencia técnica para el Departamento de Boyaca, Estudio realizado en 10 Municipios para la FINDETER y de manera específica en el diagnóstico de los aspectos institucionales de los entes administradores de los servicios de acueducto y alcantarillado, elaboración del plan de acción para fortalecimiento institucional de los mismos		Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 105 se presenta certificación emitida por el Director de la División de Planeamiento Ingetec, de fecha 28 de Mayo de 1993

Observación General: EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Profesional 2:**

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión:

Convalidación y homologación de título

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedición de La T.P

Vigencia título:

Años de experiencia

Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado

Ministerio de Educación:

GUILLERMO NAVARRO HERRERA			
7.477.711			
COLOMBIANO			
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS			
N/A			
47514			
15/04/2011	15/04/2011	10/08/2015	4,3232877
SI			
4 AÑOS 3 MESES			
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
N/A			

Observaciones:	FOLIOS 126 AL 129 SE ADJUNTA DIPLOMA DE GRADO, DIPLOMA DE POSGRADO, MATRÍCULA PROFESIONAL. EL CERTIFICADO DE VIGENCIA PRESENTADO SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO, POR LO TANTO SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE ALLEGUE EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DEBIDAMENTE ACTUALIZADO.
Observaciones Subsanación	El proponente allegó mediante oficio N° PGP-039-014 de fecha 20 de agosto de 2015, el certificado del CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de fecha 19 del mes de Agosto del año 2015, en donde informa que la matrícula y Tarjeta Profesional No. 47514 a nombre de el señor GUILLERMO ENRIQUE NAVARRO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7477711 expedida en BARRANQUILLA, se encuentran vigentes. Por lo tanto dicho requerimiento fue debidamente subsanado

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 123 A 125)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros. Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa	ENTIDAD: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL PALMAR DE VARELA E.S.P CONSULTOR EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN CONCORDANCIA CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA CRA	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 130 se presenta certificación emitida por el Gerente de la Empresa, de fecha 01 de Junio de 2009.
	ENTIDAD: UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES DEL CESAR CARGO DE COORDINADOR EN EL ÁREA INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DEL SIGUIENTE PROYECTO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 132 se presenta certificación emitida por el Coordinador del Proyecto de Unión Temporal consultores del Cesar, de fecha 28 de Marzo de 2006
	ENTIDAD: PROGESTION CONSULTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO-BOLIVAR	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 133 se presenta certificación emitida por el Representante Legal de Progestión, de fecha 01 de Abril de 2014

Observación General: EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
Observación General subsanación: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE ALLEGÓ EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL PROFESIONAL ACTUALIZADO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, SE PUEDE CONSTATAR QUE EL PERSONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 3:	SANTIAGO LEMA CORTÉS (PROFESIONAL PROPUESTO COMO ABOGADO)			
No. del Documento de Identificación:	79.231.643			
Nacionalidad:	COLOMBIANO			
Profesión:	ABOGADO			
Convalidación y homologación de título	N/A			
Ministerio de Educación:	N/A			
No. Tarjeta Profesional:	43561			
Fecha de expedición de La T.P	1 DE ENERO DE 1990	01/01/1990	10/08/2015	25,621918
Vigencia título:	SI			
Años de experiencia	25 AÑOS 6 MESES			
Título Posgrado:	ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL			
Convalidación y homologación de posgrado	N/A			

Observaciones:	FOLIOS 144 AL 148 SE ADJUNTA DIPLOMA DE GRADO Y POSGRADO, ACTA DE GRADO POSGRADO, TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO Y EL CERTIFICADO DE VIGENCIA. EL POSGRADO REQUERIDO LO CONVALIDA CON DOS PROYECTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EL PROFESIONAL CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 142 A 143)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios. Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.	En calidad de Abogado de la firma LYONNAISE DES EUX SERVICES ASSOCIÉS (LYSA), para lograr la transformación empresarial de los servicios de acueducto y alcantarillado de los municipios de Rionegro (Antioquia) y Buga Valle	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 149 se presenta certificación emitida por el apoderado en Colombia d ela empresa LYSA, de fecha 30 de Junio de 2005
	En calidad de Director de Interventoría (Asesor Jurídico), para la firma FLUIDIS (Servicios Asociales LTDA) en el proyecto Interventoría para la estructuración y/o fortalecimiento institucional de entidades de servicios públicos, de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios Palmitos, Sampues, Valencia, Chinu de los departamentos de sucre y Córdoba	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 150 al 151 se presenta certificación emitida el Repesante Legal de fecha 19 de Mayo de 2009
	En calidad de Especialista Jurídico, para la firma FLUIDIS (Servicios Asociales LTDA) en el proyecto Interventoría en el contrato de consultoría especializada para estructuración, vinculación y puesta en marcha de microempresas comunitarias para la prestación de servicios públicos	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 150 al 151 se presenta certificación emitida el Repesante Legal de fecha 19 de Mayo de 2009
	En calidad de Asesor Jurídico, para la firma FLUIDIS (Servicios Asociales LTDA) en el proyecto Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal, a la consultoría especializada para estructuración, vinculación y puesta en marcha de microempresas comunitarias para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y para el fortalecimiento institucional de las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo	SI	Acredita experiencia específica Alternativa 2: Folio N° 152 se presenta certificación emitida el Gerente General de fecha 13 de Abril de 2010

Observación General: EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
--

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CALTIZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-066-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA
Fecha de diligenciamiento	24/08/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Proponente:	CALTIZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS
Integrantes y % de Participación:	CALTIZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS: 100%
Representante Legal:	ERICA JOHANA ORTIZ MORENO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución:

A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)	NO

Presupuesto Estimado:	\$ 340.090.990 Pesos
	\$ 528 SMMLV

Contrato 1

Objeto	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL, TÉCNICO, FINANCIERO, INSTITUCIONAL, LEGAL, OPERATIVO Y AMBIENTAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y FORMULACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE MODERNIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	17	5	2014
Valor (dólares):			
Valor (pesos):			
Valor (\$MMLV)	N/A		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	DIAGNÓSTICO INTEGRAL, TÉCNICO, FINANCIERO, INSTITUCIONAL, LEGAL, OPERATIVO Y AMBIENTAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS		
Observaciones:	A Folio 11 el Proponente presenta Certificación suscrita por el Represente Legal Miguel Montes Swanson, de la firma Selfinver Banca de Inversión Ltda., donde expresa que la empresa Caltiz Ingeniería y Consultoría SAS ejecutó el Contrato mencionado, y que las actividades y productos fueron desarrollados en su totalidad. Igualmente señala que el valor del Contrato fue de US\$ 35000. Con la presente Certificación se da cumplimiento a la condición particular "A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)".		

Cumple: SI



Contrato 2
Objeto

ANÁLISIS INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL EN EL ÁREA DE SANEAMIENTO

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
14	10	2013
30	3	2014

Fecha Terminación

Valor (dólares):

USD 88364

Valor (pesos):

\$ 166.193.243,92

Valor (SMMLV)

Persona

Tipo de Proponente:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

ANÁLISIS INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y FINANCIERO

A Folio 13 el Proponente presenta Certificación emanada de KFW BANKENGRUPPE - COOPERACIÓN FINANCIERA ALEMANA AGENCIA REGIONAL PARA COLOMBIA Y ECUADOR, suscrita por el Director Alvaro Berriel donde expresa que la Señora Erica Johana Ortiz Moreno suscribió el Contrato No. 51331 de 2013, cuyo objeto es el "Análisis Institucional y Financiero de los Proyectos de la Primera Fase del programa de Protección Ambiental Municipal en el Área de Saneamiento", y que las actividades fueron desarrolladas en su totalidad. Igualmente señala que el valor del Contrato fue de US\$ 88364.

Observaciones:

Con la certificación adjunta no es posible verificar la experiencia específica del Proponente, toda vez que debe acreditar *"experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo"*. Esto teniendo en cuenta que las actividades señaladas en dicha Certificación no se ajustan a alguna de las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el objeto del Contrato desarrollado.

Cumple:

NO

Contrato 3
Objeto

APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE ESQUEMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIEZ (10) LOCALIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
4	2	2015
5	6	2015

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 79.000.000,00

Valor (SMMLV)

\$22,6

Tipo de Proponente:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE ESQUEMAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO

Observaciones:

A Folio 15 el Proponente presenta Certificación emanada de N&V CONSULTORÍAS SAS, suscrita por la Gerente Nhora E. Caghua Burgos donde expresa que la Señora Erica Johana Ortiz Moreno suscribió como Representante Legal de Caltiz Ingeniería y Consultoría SAS el Contrato No. 005 de 2015, cuyo objeto es el "Apoyo en la estructuración de esquemas para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en diez (10) localidades rurales de los municipios de Cundinamarca", e igualmente señala que el valor del Contrato fue de \$ 79'000.000.

Cumple:

SI

Observacion General:	El proponente presenta 3 contratos en los cuales solo en el Contrato 1 y 3 cumple con lo requerido en los Términos de Referencia.
Observacion General Subsanción:	El Proponente no realizó subsanción de su propuesta en los tiempos establecidos en los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
1. Director de la Interventoría	<p>Acreditar formación Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Finanzas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.</p> <p>Acreditar Postgrado en cualquiera de las siguientes: Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Gerencia Financiera, Finanzas o áreas afines a las ya requeridas.</p> <p>Convalidación del Postgrado: Se podrá convalidar el postgrado a través de cualquiera de la siguientes: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo;</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>
2. Profesional Financiero/Comercial	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o Financiero, Contador, Ingeniero Financiero y/o Ingeniero Civil.</p> <p>Postgrado en: áreas afines a las ciencias económicas.</p> <p>Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</p> <p>Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa 1,</p>
3. Profesional en Derecho	<p><u>Profesional: Abogado</u></p> <p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: Servicios Públicos, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Derecho Administrativo, Derecho Económico, Gestión Pública.</p> <p>Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.</p>	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.</p>

Profesional 1:	ERICA JOHANA ORTIZ MORENO - Director de Interventoría
No. del Documento de Identificación:	52'045.280
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	Ingeniero Civil
Convalidación y homologación de título Ministerio de Educación:	N/A
No. Tarjeta Profesional:	25202-68014 CND
Fecha de expedición de La T.P	16/10/1997
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	17
Título Posgrado:	* Especialista En Economía (Universidad de Essex)
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de Educación:	* Maestría en Estudios Ambientales (Universidad de Essex)
	SI

Observaciones:	<p>El Proponente presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de Tarjeta Profesional - Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios - Resolución de Convalidación de Título de Especialización - Resolución de Convalidación de Título de Maestría
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 17)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
<p>Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo; Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>	<p>EVALUACIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA IDENTIFICAR SUS PROBLEMÁTICAS Y RETOS Y A PARTIR DE ELLOS PROPONER RECOMENDACIONES DE POLÍTICA SECTORIAL PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO</p>	SI	<p>A Folios 26 al 31 el Proponente adjunta Certificación emanada del Departamento Nacional de Planeación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Contratación Sandra Patricia Castiblanco Monroy, donde expresa que el profesional prestó sus servicios profesionales en calidad de CONSULTOR del Contrato de Consultoría No. DNPOR-044-2014, y que dicho Contrato se ejecutó en su totalidad.</p>
	<p>ANÁLISIS INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO</p>	NO	<p>A Folios 32 al 33 el Proponente adjunta Certificación emanada de KFW BANKENGRUPPE - COOPERACIÓN FINANCIERA ALEMANA AGENCIA REGIONAL PARA COLOMBIA Y ECUADOR, suscrita por el Director Alvaro Berriel donde expresa que la Señora Erica Johana Ortiz Moreno suscribió el Contrato No. 51331 de 2013 cuyo objeto es el "Análisis Institucional y Financiero de los Proyectos de la Primera Fase del programa de Protección Ambiental Municipal en el Área de Saneamiento", y que las actividades fueron desarrolladas en su totalidad. Igualmente señala que el valor del Contrato fue de US\$ 88364. Con la Certificación adjunta no se puede verificar la experiencia del Profesional propuesto, toda vez que no se cumplen ninguna de las alternativas siguientes: Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo; Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>
	<p>APOYAR AL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COORDINACIÓN DE LOS TEMA RELACIONADOS CON LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES, LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DEL VICEMINISTERIO, LA REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD SECTORIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL VICEMINISTERIO</p>	SI	<p>A Folios 34 y 35 el Proponente adjunta Certificación emanada del Viceministerio de Agua y Saneamiento suscrita por la Viceministra Leyla Rojas Molano, donde expresa que el profesional prestó sus servicios profesionales en calidad de CONSULTOR mediante Contratos de Prestación de Servicios suscritos con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.</p>

Observación General:

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	NO
Cumple el Profesional Propuesto	NO



Profesional 2:	ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA - Profesional Financiero / Comercial	
No. del Documento de Identificación:	52'364.836	
Nacionalidad:	Colombiana	
Profesión:	Economista	
Convalidación y homologación de título	N/A	
No. Tarjeta Profesional:	26540	
Fecha de expedición de La T.P	06/04/2000	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	15	
Título Posgrado:	* Maestría en Ciencias Económicas	
Convalidación y homologación de posgrado	N/A	

Observaciones:	El Proponente presenta: - Copia de Cédula de Ciudadanía - Copia de Tarjeta Profesional
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 36)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros. Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa	SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS: i) Consultoría para evaluar el costo de las actividades administrativas y de facturación y recaudo que deben realizar los prestadores del servicio público de acuerdo con la normatividad vigente, y que debe ser recuperado a través de la tarifa para el componente de comercialización y manejo del recaudo. ii) Consultoría que lleve a cabo la evaluación y realización de una propuesta que permita actualizar los componentes de las tarifas de recolección y transporte, y transporte por tramo excedente de residuos sólidos, haciendo énfasis en la agrupación de mercados.	NO	A Folios 44 el Proponente adjunta Certificación emanada de la Comisión de Regulación de agua Potable y saneamiento Básico -CRA- suscrita por la Directora Ejecutiva (E), donde expresa entre otros aspectos que la Doctora erika Bibiana Pedraza Guevara fue nombrada en el cargo de Asesor desde el 6 de agosto de 2008. Además que desde el 20 de Octubre de 2010 fue nombrada Subdirectora Técnica de la Planta Global de la CRA hasta 10 de Febrero de 2011. <i>Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</i> La certificación aportada no cumple con la alternativa de acreditación de experiencia No. 1 pues no se realizó actividad en empresa de servicios públicos. <i>Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa.</i> De igual forma la certificación no se ajusta a la alternativa de acreditación de experiencia No. 2 pues el cargo desempeñado según la certificación fue como subdirectora técnica. Respecto a la experiencia como asesora no se indican que proyecto correspondientes a lo requerido en los TDR asesoró en su participación.

Observación General:	
-----------------------------	--

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	NO
Cumple el Profesional Propuesto	NO

Profesional 3:	JORGE MARTIN SALINAS RAMIREZ - Profesional en Derecho	
No. del Documento de Identificación:	79'340.076	
Nacionalidad:	Colombiana	
Profesión:	Abogado	
Convalidación y homologación de título	N/A	
No. Tarjeta Profesional:	55987	
Fecha de expedición de La T.P	30/01/1991	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	14	
Título Posgrado:		
Convalidación y homologación de posgrado		

Observaciones:	El Proponente presenta: - Copia de Cédula de Ciudadanía - Copia de Tarjeta Profesional - Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 48)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
<p>Experiencia Especifica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios. Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.</p>	<p>ESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA INSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA</p>	<p>SI</p>	<p>A Folios del 55 al 56 el Proponente adjunta Certificación emanada de la Empresa DEVELOPMENT & INVESTMENT -Consulting Group-, suscrita por la Representante Legal Ingrid Correa Villalba, donde expresa que el Doctor Jorge Martin Salinas Ramirez prestó sus servicios Profesionales como Director de Consultoría del Proceso de Estructuración del Esquema de Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado y sus actividades complementarias del Municipio de Palmira (Valle del Cauca), el cual fue contratado por ese Municipio con dicha Empresa mediante Contrato No. MP-495-2012. De igual manera se informa que el profesional ejecutó la labor de Director del Proceso de Estructuración a cabalidad.</p> <p>A Folios del 57 al 73 el Proponente allega el contrato de Consultoría No. MP-495-2012 suscrito entre el Alcalde Municipal de Palmira y la Representante Legal Ingrid Correa Villalba.</p>
	<p>ASESORAR A LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE AGUAS EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS 7 PRESTADORES QUE HACEN PARTE DE LA FASE I DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PRESTADORES DE ARAUCA</p>	<p>SI</p>	<p>A Folio 74 el Proponente adjunta Certificación emanada de la Empresa DEVELOPMENT & INVESTMENT -Consulting Group-, suscrita por la Representante Legal Ingrid Correa Villalba, donde expresa que el Doctor Jorge Martin Salinas Ramirez presta sus servicios profesionales de Derecho a dicha empresa desde el 1 de Marzo de 2012, en la preparación de documentos jurídicos y conceptos jurídicos en materia de servicios públicos en agua potable y saneamiento básico, y asesoría legal a empresas de servicios públicos en estas materias desde el 1 de marzo de 2012 hasta el 30 de abril de 2013 y desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el mes de marzo de 2015.</p> <p>Igualmente se certifica en el mismo documento que el profesional hizo parte del equipo consultor para la ejecución del contrato de 2014 suscrito con la Empresa Departamental de Servicios Públicos Cumare SA ESP y la Empresa DEVELOPMENT & INVESTMENT -Consulting Group-, el cual tiene por objeto la "Ejecución de la Fase I (uno) del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Departamento de Arauca en el marco del Programa Agua para La Prosperidad - Plan departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA).</p>

Observación General: El Proponente no realizó subsanación de su propuesta en los tiempos establecidos en los Términos de Referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - MICRO Y MACRO CONSULTORES S.A.S

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-066-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA
Fecha de diligenciamiento	24/08/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Proponente:	MICRO Y MACRO CONSULTORES S.A.S
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	ALCIRA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 340.090.990	Pesos
	\$ 528	SMMLV

Contrato 1
Objeto

ACTUALIZAR EL DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFEASIBILIDAD RELACIONADOS CON LA VIABILIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS PRESTADORES ACTUALES, LA CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD DE PAGO DE LOS USUARIOS Y FORMULAR EL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE PARA LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CESAR, EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	11	12	2014
Fecha Terminación	31	7	2015
Valor (pesos):	\$ 311.955.232,00		
Valor (SMMLV)			
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100%

Actividades asociadas:
Realizar un diagnostico institucional de la situación legal de los prestadores actuales de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los 20 municipios que hacen parte del PAP-PDA del departamento del Cesar.
Realizar un diagnostico tecnico de la situación legal de los prestadores actuales de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los 20 municipios que hacen parte del PAP-PDA del departamento del Cesar.
Estudio de la capacidad y disponibilidad de pago de los usuarios beneficiados de los servicios publicos de agua potable y saneamiento basico en los 20 municipios que hacen parte del PAP-PDA del departamento del Cesar.

Observaciones:
A Folios del 72 al 80 el proponente presenta certificación del Contrato No. 028 de 2014 emitida por la Directora de Operaciones de AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P, así como copia del contrato.

De acuerdo a la consideración de que se debe acreditar una población de mas de 15,000 habitantes de acuerdo al CENSO de 2005 en el contrato se estipulan 20 municipios del departamento del Cesar, con lo cual cumple.

Cumple: SI

Contrato 2
Objeto

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONADE A REALIZAR LA CONSULTORIA PARA ESTRUCTURAR UNA GUIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
15	9	2014
31	12	2014

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 91.186.571,00

Valor (SMMLV)

148,0

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

CONSULTORIA PARA ESTRUCTURAR UNA GUIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

<p>Observaciones:</p>	<p>A Folio 83 hasta 101 el proponente presenta presenta contrato No. 212073 de 2014 emitida por el subgerente tecnico de FONADE.</p> <p>A Folio 102 hasta 103 el proponente presenta presenta certificación del contrato No. 212073 de 2014 emitida por el gerente de unidad - area de gestión contractual. de FONADE.</p> <p>De acuerdo a la consideración de que se debe acreditar una población de mas de 15,000 habitantes de acuerdo al CENSO de 2005 en el contrato no se estipula para tipo de población y es general, por lo cual no cumple, se deberan certificar la población.</p> <p>"... Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)..."</p>
<p>Observaciones de Subsanación:</p>	<p>Teniendo en cuenta que en el oficio de subsanación remitido por el Proponente, donde se puede evidenciar con respecto al Contrato No. 212073 de 2014 que el Proponente acredita "... el cumplimiento del requisito de Experiencia Especifica del Proponente, contenido en el Numeral 1, establecido en el literal C, esto es, acreditar experiencia en la formulación e implementación de acciones que permitan mejorar la gestión integral de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Es preciso mencionar que este contrato acredita experiencia de Fortalecimiento Institucional del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para la totalidad de la población rural de Colombia, y por ende, este proyecto también permite acreditar experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes..."</p> <p>En este sentido, se establece que el Proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia "Experiencia Especifica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo..."</p>

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
22	12	2008

Fecha Terminación

23	5	2009
----	---	------

Valor (pesos):

\$	113.680.000,00
----	----------------

Valor (SMMLV)

278,8

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

Observaciones:

A Folio 104 hasta 110 el proponente presenta presenta Contrato No. 005 de 2008 emitida por el alcalde del municipio de Ricaurte.

A Folio 111 hasta 112 el proponente presenta acta de recibo y liquidación del Contrato No. 005 de 2008 emitida por el alcalde del municipio de Ricaurte.

A Folio 113 el proponente presenta certificación del contrato No. 005 de 2008 emitida por el secretario General y de Gobierno del municipio de Ricaurte.

De acuerdo al CENSO de 2005 el municipio de Ricaurte tenía 7990 Habitantes, por lo cual no cumple, "... Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)..."

Observaciones de Subsanación:

Teniendo en cuenta que en el oficio de subsanación remitido por el Proponente, este allega Certificación donde se puede evidenciar con respecto al Contrato No. 005 de 2008 que el Proponente acredita que "... a folio 111 hasta 112 de nuestra propuesta, Micro & Macro Consultores S.A.S. presentó acta de recibo y liquidación del contrato No. 005 de 2008 emitida por el entonces Alcalde del Municipio de Ricaurte (Cundinamarca). A folio 113 de nuestra propuesta, se presentó la certificación del Contrato No. 005 de 2008 emitida por el Secretario general y de Gobierno del Municipio de Ricaurte.

Con la Certificación de este contrato, Micro & Macro Consultores S.A.S. acredita el cumplimiento del requisito de Experiencia Específica del proponente, establecido en el numeral 1, literal B de los Términos de Referencia, al tratarse de un "i) Diagnóstico Integral" de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Ricaurte y, por ende, un estudio sectorial..."

En este sentido, se establece que el Proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia "Experiencia Específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo..."

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente presenta 3 contratos en los cuales luego de la subsanación presentada, se puede evidenciar que cumple lo requerido en los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
1. Director de la Interventoría	<p>Acreditar formación Profesional en cualquiera de las siguientes:</p> <p>Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Finanzas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.</p> <p>Acreditar Postgrado en cualquiera de las siguientes:</p> <p>Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Gerencia Financiera, Finanzas o áreas afines a las ya requeridas.</p> <p>Convalidación del Postgrado:</p> <p>Se podrá convalidar el postgrado a través de cualquiera de la siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>Experiencia Específica:</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo;</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.
2. Profesional Financiero/Comercial	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o Financiero, Contador, Ingeniero Financiero y/o Ingeniero Civil.</p> <p>Postgrado en: áreas afines a las ciencias económicas.</p> <p>Convalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</p> <p>Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa</p>
3. Profesional en Derecho	<p><u>Profesional: Abogado</u></p> <p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: Servicios Públicos, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Derecho Administrativo, Derecho Económico, Gestión Pública.</p> <p>Convalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.</p>

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión:

Convalidación y homologación de título

Ministerio de Educación:

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedición de La T.P

Vigencia título:

Años de experiencia

ALCIRA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ

52.691.693

Colombiana

Economista

N/A

38160

09/03/2011

SI

15

Magistra en Economía

Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado

Ministerio de Educación:

N/A

Observaciones:

El Proponente presenta:

- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Copia de Tarjeta Profesional
- Certificado Consejo Nacional Profesional de Economía
- Acta de Grado
- Acta Posgrado

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 79)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo; Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.	Directora de Consultoría "para prestar servicios profesionales de asesoría integral y especializada en aspectos jurídicos, económicos, financieros, regulatorios y tarifarios propios del objeto social de la empresa No 0j064 de 2013."	SI	A Folios 1310el Proponente adjunta Certificación emanada por la MICRO & MACRO CONSULTORES, donde asesora en temas jurídicos. Cumple Alternativa No 2
	Directora de Consultoría "para prestar servicios de asesoría para realizar un diagnóstico técnico, financiero, jurídico y de costos para definir el arreglo institucional y la estructura de costos de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para los corregimientos del municipio de Valledupar. contrato No 025 de 2015."	SI	A Folios 131 el Proponente adjunta Certificación emanada por la MICRO & MACRO CONSULTORES, donde asesora en temas jurídicos. Cumple Alternativa No 2
	Directora de consultoría "para contratar la revisión y la modificación de los costos de prestación de servicios de la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P", contrato 086 2013	SI	A Folios 130 el Proponente adjunta Certificación emanada por la MICRO & MACRO CONSULTORES, donde asesora en temas jurídicos. Cumple Alternativa No 2

Observación General: cumple con los dos contratos solicitados en los terminos de referencia, como "... Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa..."

Adicionalmente presenta 2 certificaciones adicionales donde cumple con los terminos de referencia.

Cumpliendo adicionalmente con la sumatoria de tiempos "... Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo: "

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	Masazumi Alejandro Chavez Watanabe
No. del Documento de Identificación:	11'235.416
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	ECONOMISTA
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	35278
Fecha de expedición de La T.P	27/04/2009
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	13
Título Posgrado:	MAGISTER EN ECONOMIA
Convalidación y homologación de posgrado	NO

Observaciones:	<p>El Proponente presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Copia de Cédula de Ciudadanía - Copia de Tarjeta Profesional - Certificado Consejo Nacional Profesional de Economía - Acta de Grado - Acta Posgrado - Diploma Pregrado - Diploma Postgrado
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 184)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros. Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa	Asesor UAESP en temas relacionados con la prestación integral del servicio público de aseo en el distrito capital 4 meses y 29 días	SI	A Folios 159 el Proponente adjunta Certificación emanada por la UAESP, donde asesora en temas financieros, económicos y comerciales, no cumple con el tiempo. Cumple Alternativa No 2
	Asesor UAESP en temas relacionados con la prestación integral del servicio público de aseo en el distrito capital 8 meses	SI	A Folios 161 el Proponente adjunta Certificación emanada por la UAESP, donde asesora en temas financieros, económicos y comerciales, no cumple con el tiempo. Cumple Alternativa No 2
	Asesor permanente en estudios económicos relacionados con costos y tarifas de los municipios de Chia, Mosquera y Melgar	SI	A Folios 176 el Proponente adjunta Certificación emanada por IE CONSULTORES LTDA donde asesora en temas tarifarios y costos. Cumple Alternativa No 2

Observación General: cumple con los dos contratos solicitados en los terminos de referencia, como "... Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa..."

Adicionalmente presenta 4 certificaciones adicionales donde cumple con los terminos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 3:	LIZA PAOLA GRUESSO CELY
No. del Documento de Identificación:	52.181.754
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	Abogado
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	101034
Fecha de expedición de La T.P	15/04/2000
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	9
Título Posgrado:	15
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

Observaciones:	<p>El Proponente presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Copia de Cédula de Ciudadanía - Copia de Tarjeta Profesional - Certificado Consejo Nacional Profesional de Economía - Acta de Grado - Acta Posgrado - Diploma Pregrado - Diploma Postgrado
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 184)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios. Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA	SI	A Folios 203 hasta el 207 el Proponente adjunta Certificación emanada por la MICRO & MACRO CONSULTORES, donde asesora en temas jurídicos. Cumple Alternativa No 2
	Asesoría Jurídica para prestar sus servicios profesionales de asesoría para realizar un diagnostico tecnico, financiero, jurídico y de costos para definir el arreglo institucional y la estructura de costos de la prestación de los servicios publicos de acueducto y alcantarillado para los corregimientos del municipio de Valledupar. contrato No 025 de 2015.	SI	A Folios 206 el Proponente adjunta Certificación emanada por la MICRO & MACRO CONSULTORES, donde asesora en temas jurídicos. Cumple Alternativa No 2

Observación General: cumple con los dos contratos solicitados en los terminos de referencia, como "... Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa..."

Adicionalmente presenta 3 certificaciones adicionales donde cumple con los terminos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - INCCET LTDA.

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-066-2015
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LAS CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y/O PARA LA VINCULACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y/O ASEO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE COLOMBIA
Fecha de diligenciamiento	24/08/2015
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Proponente:	INCCET LTDA.
Integrantes y % de Participación:	INCCET LTDA.: 100%
Representante Legal:	WILLIAM OMAR CARRASCO MANTILLA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	<p>Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o proyectos ejecutados o en ejecución, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)</p>	SI

Presupuesto Estimado:

\$	340.090.990	Pesos
\$	528	SMMLV

Contrato 1
Objeto

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, VINCULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ENTIDADES OPERADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE: HACARI, LA ESPERANZA, LOS PATIOS, SILOS, CACOTA, VILLA DEL ROSARIO, LOURDES, LABATECA, PAMPLONA, PAMPLONITA, SAN CAYETANO Y TOLEDO DE NORTE DE SANTANDER

Fecha Inicio
Fecha Terminación
Valor (pesos):
Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente:
Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
12	8	2013
11	8	2014
\$ 625.000.000,00		Este valor equivale al 50%
PUESTA		
Consorcio		

Actividades asociadas:

50%

Consultoría especializada para el desarrollo de los procesos necesarios para la estructuración, vinculación y puesta en marcha de entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado

Observaciones:

A Folios del 53 al 56 el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría No. 028 de 2013 emitida por la Oficina de Gestión de Compras y Contratación de la Gobernación del Norte de Santander suscrita por el Secretario de Agua Potable y Saneamiento (Ordenador del Gasto), el Contratista la Liquidadora - Representante Legal, el Representante Legal del Contratista y la Interventoría.

A Folios 57 al 64 el proponente presenta Certificación emitida por el Interventor del contrato No. 028 de 2013 suscrita por Juan Carlos Eduardo Higuera Peña donde expresa que el Consorcio Aseguramiento Norte ejecutó en su totalidad dicho Contrato, y que las actividades y productos de las fases de cada uno de los grupos desarrollados fueron recibidos a satisfacción y aprobados en su totalidad.

Con la certificación adjunta no es posible verificar la experiencia específica del Proponente, toda vez que a pesar de que se indica "Estructuración" no es posible verificar que se haya incluido dentro de su alcance todos los componentes solicitados en los Términos de Referencia.

Con la certificación adjunta no es posible verificar la experiencia específica del Proponente, toda vez que a pesar de que se indica "Puesta en Marcha" dentro de la alternativa de Modernización Empresarial no es posible verificar que se haya incluido Acueducto, Alcantarillado y Aseo según lo solicitado en los Términos de Referencia.

En los Términos de Referencia se define claramente la experiencia requerida: **"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica ejecutada o en ejecución en Consultorías y/o Interventorías en estructuración administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y/o modernización empresarial en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; y/o Interventoría en operación de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo"**. Esto teniendo en cuenta que las actividades señaladas en dicha Certificación no se ajustan a alguna de las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el objeto del Contrato desarrollado.

Observaciones de Subsanación:

Teniendo en cuenta que en el oficio de subsanación remitido por el Proponente, este allega Certificación donde se puede evidenciar que dentro del Contrato de Consultoría No. 028 de 2013 se desarrollaron las actividades requeridas dentro de los Términos de Referencia en lo que tiene que ver con MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL.

En este sentido, se establece que el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia.

Cumple: **SI**

Contrato 2

Objeto

ESTRUCTURACIÓN, VINCULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LOS MUNICIPIOS DE INZA, ARGELIA, SAN SEBASTIAN, FLORENCIA Y LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BAJO LA FORMA JURÍDICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
2	2	2005
10	12	2005

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 83.450.000,00

Valor (SMMLV)

218,7

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Estructuración, vinculación y puesta en marcha de empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

Observaciones:

A Folio 65 el proponente presenta Certificación emitida por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental -ACODAL- Seccional Centro suscrita por la Directora Ejecutiva Sandra Constanza Martínez Manrique donde expresa que la firma INCCEI ejecutó a satisfacción para ACODAL Seccional Centro el proyecto mencionado bajo la forma jurídica de Administración Pública Cooperativa.

A Folios del 66 al 68 el proponente adjunta Acta de Liquidación del Contrato mencionado, y donde se deja constancia que el objeto del contrato fue ejecutado por el Contratista y recibido por el Municipio a entera satisfacción, de acuerdo con las cláusulas contractuales y los términos de referencia.

Con la certificación adjunta y luego de la verificación con los datos de Proyección DANE es posible verificar la condición particular "A. Mínimo uno de los proyectos o contratos deberá acreditar una experiencia específica en poblaciones mayores o iguales a 15.000 habitantes (Se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005)", ya que la sumatoria de estas poblaciones sobrepasa el valor requerido en los Términos de Referencia.

Cumple:

SI

Contrato 3

Objeto

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN 27 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
23	5	2012
23	5	2013

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 2.370.812.640,00 Este valor equivale al 70%

Valor (SMMLV)

207,2

Tipo de Proponente:

Consortio

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

INCCEI: 40%
WILLIAM CARRASCO MANTILLA: 30%

Actividades asociadas:

Implementación de la estrategia de aseguramiento en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado

Observaciones:

A Folios 69 al 75 el proponente presenta Certificación emitida por la Empresa de Servicios Públicos del Meta SA ESP -EDESA- suscrita por el Supervisor del Contrato No. 152 de 2012 Luis Guillermo Martínez Vasquez, donde se afirma que el Consorcio Aseguramiento Meta ejecutó el contrato mencionado, que el objeto del Contrato y las actividades y productos de las fases 1A, 1B, 1C y 2 fueron recibidos a satisfacción y aprobados en su totalidad, y que en la actualidad el Contrato se encuentra liquidado.

A Folios del 76 al 77 el proponente adjunta Acta de Recibo Final de Consultoría del Contrato No. 152 de 2012.

Cumple:

SI

Observación General:

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
1. Director de la Interventoría	<p>Acreditar formación Profesional en cualquiera de las siguientes:</p> <p>Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho Finanzas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.</p> <p>Acreditar Postgrado en cualquiera de las siguientes:</p> <p>Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Gerencia Financiera, Finanzas o áreas afines a las ya requeridas.</p> <p>Convalidación del Postgrado:</p> <p>Se podrá convalidar el postgrado a través de cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>Experiencia Específica:</p> <p>El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo;</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.
2. Profesional Financiero/Comercial	<p>Profesional en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o Financiero, Contador, Ingeniero Financiero y/o Ingeniero Civil.</p> <p>Postgrado en: áreas afines a las ciencias económicas.</p> <p>Convalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros.</p> <p>Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa</p>
3. Profesional en Derecho	<p><u>Profesional: Abogado</u></p> <p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: Servicios Públicos, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Derecho Administrativo, Derecho Económico, Gestión Pública.</p> <p>Convalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.</p>



Profesional 1:	WILLIAM OMAR CARRASCO MANTILLA - Director de Interventoría
No. del Documento de Identificación:	79 317.508
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	Ingeniero Civil
Convalidación y homologación de título	N/A
Ministerio de Educación:	
No. Tarjeta Profesional:	25202-32869 CND
Fecha de expedición de La T.P	24/08/1989
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	25
Título Posgrado:	* Especialista en Proyectos de Desarrollo * MBA Especialidad Dirección General
Convalidación y homologación de posgrado	
Ministerio de Educación:	N/A

Observaciones:	El Proponente presenta: - Carta de Compromiso como Director de Interventoría - Copia de Cédula de Ciudadanía - Copia de Tarjeta Profesional - Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 79)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo; Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos como Consultor y/o interventor de cualquiera de los siguientes proyectos: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, VINCULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ENTIDADES OPERADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE: HACARI, LA ESPERANZA, LOS PATIOS, SILOS, CACOTA, VILLA DEL ROSARIO, LOURDES, LABATECA, PAMPLONA, PAMPLONITA, SAN CAYETANO Y TOLEDO DE NORTE DE SANTANDER	SI	A Folios 105 al 112 el Proponente adjunta Certificación emanada del Consorcio Aseguramiento Norte suscrita por la Coordinadora Administrativa y Financiera de dicho Consorcio, donde expresa que el profesional prestó sus servicios profesionales en calidad de DIRECTOR del contrato de Consultoría No. 028 de 2013, suscrito entre la Gobernación de Norte de Santander a través de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento y el Consorcio Aseguramiento Norte.
	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN 27 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	SI	A Folios 115 al 118 el Proponente adjunta Certificación emanada del Consorcio Aseguramiento Meta suscrita por la Representante Legal de dicho Consorcio, donde expresa que el profesional prestó sus servicios profesionales en calidad de DIRECTOR del contrato de Consultoría No. 152 de 2012, suscrito entre EDESA SA ESP y el Consorcio Aseguramiento Meta.
	ESTRUCTURACIÓN, VINCULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS - CÓRDOBA	SI	A Folio 119 el Proponente adjunta Certificación emanada de la Alcaldía Municipal de Los Córdoba suscrita por el Secretario de Planeación Municipal actuando como Supervisor del Contrato, donde expresa que el profesional prestó sus servicios profesionales en calidad de DIRECTOR del Contrato CM-01-2010, suscrito entre dicho profesional y la Alcaldía Municipal Los Córdoba, además que dicho Contrato se ejecutó a satisfacción .

Observación General:	
-----------------------------	--

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Profesional 2:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado

DIEGO IGNACIO MARTÍNEZ FORERO - Profesional Financiero / Comercial	
11'235.416	
Colombiana	
Contador Público	
N/A	
150862-T	
	01/07/2010
SI	
	5

Observaciones:

El Proponente presenta:
 - Carta de Compromiso como Profesional Financiero / Comercial
 - Copia de Cédula de Ciudadanía
 - Copia de Tarjeta Profesional
 - Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 84)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Entiéndase por temas financieros la elaboración de modelos tarifarios, estudios de viabilidad financiera, estudios de costos y tarifas, estudios de capacidad de pago, modelos financieros. Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos como consultor y/o interventor en algunas de las características señaladas en la alternativa	ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SIMIJACA	SI	A Folios 120 el Proponente adjunta Certificación emanada del Municipio de Simijaca suscrita por la Jefe de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Simijaca (Cundinamarca), donde expresa que el profesional prestó sus servicios profesionales en calidad de Asesor en temas financieros y comerciales, realizando el Estudio de Viabilidad Financiera para Servicios Públicos Domiciliarios.
	ESTUDIOS TARIFARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO, VILLA PINZÓN, SIBATE, GUATAVITA, PULI, LA CALERA Y VILLETA	SI	A Folios 121 el Proponente adjunta Certificación emanada de la Empresa Estrategia 5 Ltda., suscrita por el Gerente General, donde expresa que el profesional mediante Orden de Prestación de Servicios prestó sus servicios como Profesional financiero en la elaboración de estudios tarifarios de acueducto y alcantarillado, en el cargo de información financiera y comercial de costos y tarifas al Sistema Único de Información SUI y estructuración de estudios de costos ABC desarrollados por la Empresa Estrategia 5 Ltda., en los municipios de San Bernardo, Villa Pinzón, Sibate, Guatavita, Puli, La Calera y Villeta en Cundinamarca.
	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ASEGURAMIENTO PARA 50 CENTROS POBLADOS RURALES	SI	A Folios 122 al 123 el Proponente adjunta Certificación emanada de la Unión Temporal Aseguramiento Rural, suscrita por el Director del Proyecto William Omar Carrasco Mantilla, donde expresa que el profesional prestó sus servicios Profesionales como Coordinador Financiero e Institucional, en el marco del Contrato de Consultoría No. 049 de 2014 suscrito entre EDESA SA ESP y la Unión Temporal Aseguramiento Rural.

Observación General:

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 3:	EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ - Profesional en Derecho
No. del Documento de Identificación:	79'949.130
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	Abogado
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	143825
Fecha de expedición de La T.P	31/10/2005
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	9
Título Posgrado:	Especialización en Gestión Pública e Instituciones Administrativas
Convalidación y homologación de posgrado	N/A

Observaciones:	<p>El Proponente presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de Compromiso como Profesional en Derecho - Copia de Cédula de Ciudadanía - Copia de Tarjeta Profesional - Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 89)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica en cualquiera de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años en proyectos relacionados den procesos de Modernización Empresarial en temas jurídicos. Se requiere que haya participado en las tipologías de proyectos y/o cargos enmarcados y/o como director jurídico y/o director legal comercial en una empresa de servicios públicos domiciliarios. Alternativa 2: Que haya participado como consultor y/o interventor en dos (2) proyectos o programas de modernización Empresarial en temas jurídicos y/o procesos de estructuración para la vinculación de un prestador y/o en renegociación de contratos de prestación de servicios públicos de Acueducto.	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ASEGURAMIENTO PARA 50 CENTROS POBLADOS RURALES	SI	A Folio 125 el Proponente adjunta Certificación emanada de la Firma INNCEI , suscrita por el Representante Legal William Omar Carrasco Mantilla, donde expresa que el profesional prestó sus servicios Profesionales como Especialista Jurídico en el Contrato de Consultoría No. 049 de 2014 suscrito entre EDESA SA ESP y la Unión Temporal Aseguramiento Rural.
	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN 27 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	SI	A Folio 126 el Proponente adjunta Certificación emanada del Consorcio Aseguramiento Meta, suscrita por el Director del Proyecto William Omar Carrasco Mantilla, donde expresa que el profesional mediante Contrato de Prestación de Servicios prestó sus servicios Profesionales con el objeto de coordinar el componente legal para brindar apoyo y asesoría jurídica en la elaboración de acuerdos, ordenanzas, estatutos, pliegos de condiciones, propuestas de capitalización, contrato de operación y demas documentos jurídicos requeridos para la estructuración definitiva y la implementación de los Esquemas de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado en los 27 municipios vinculados al Plan Departamental de agua del Meta.

Observación General:

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI